

**COADYUVANCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES// RAD: 760014003034-2022-00309-00 // DTE:
GLORIA OROZCO ARENAS // DDO: CENTRO COMERCIAL COSMOCENTRO // BODV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 27/02/2024 9:35

Para:j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:gloriaorzco1947@gmail.com <gloriaorzco1947@gmail.com>;ivandicsand@yahoo.com <ivandicsand@yahoo.com>;
carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co <carolina.gomez@gomezgonzalezabogados.com.co>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;
Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

DMMN - COADYUVANCIA TERMINACIÓN DEL PROCESO.pdf;

Señores

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	760014003034-2022-00309-00
DEMANDANTE:	GLORIA OROZCO ARENAS
DEMANDADO:	CENTRO COMERCIAL COSMOCENTRO

ASUNTO: COADYUVANCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de **COSMOCENTRO CIUADELA COMERCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, comedidamente procedo dentro del término legal a presentar **COADYUVANCIA AL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA** dentro del proceso promovido por la señora Gloria Orozco Arenas en contra de Centro Comercial Cosmocentro, conforme a lo preceptuado por el numeral 4o del artículo 316 del Código General del Proceso. Por lo anterior, coadyuvo el desistimiento de las pretensiones presentado por la señora Gloria Orozco Arenas dentro de la acción incoada.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.